

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de Diciembre de 1994, la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "**Club Deportivo Huracán**", depositó en la Secretaría Municipal el Acta de Constitución de Organizaciones Comunitarias.

El Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 13.01.1995, que declara registrada con fecha 21 de Diciembre de 1994 a la organización comunitaria Club Deportivo Huracán, asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 83 del libro de organizaciones funcionales de la comuna de Requinoa.

Que desde el 16 de Octubre de 1996 que la organización no ha registrado actividad en el Municipio.

La carta de fecha 16.04.2012 del Sr. Luis Garay Barra, Rut 8.692.104-9 quien solicita anular la personalidad jurídica de la organización citada, "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses".

VISTOS :

Estos antecedentes, en uso de las Facultades que me confiere el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y lo previsto en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 03 de Diciembre de 2008, del Tribunal Electoral Sexta Región Rancagua.

Lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 19.418, Art 12° Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en el Artículo 42 letra c) de los estatutos.

DECRETO :

Declárese Disuelta la Organización Comunitaria Funcional "**CLUB DEPORTIVO HURACAN**", Personalidad Jurídica N° 83, del Registro de Organizaciones Funcionales de la Comuna de Requinoa, por haber incurrido en las causales contempladas en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418.

Anótese en el registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa.

Cadúquese la Personalidad Jurídica N° 83 de la Organización Club Deportivo Huracán.

Notifíquese al Presidente de la Organización Comunitaria Funcional "**CLUB DEPORTIVO HURACAN**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Club Deportivo Huracán

Carpeta Secretaría

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE